



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 33

SERIE 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2021-2022; QUE ESTABLECE LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LARES EN LA SECCIÓN 2, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 21, Serie 2001-2002, se aprobó el Plan de Clasificación y Retribución para el Sistema de Rango de la Policía Municipal de Lares, Puerto Rico, según dispuesto por los Artículos 2.004 (d), 11.006 y 11.028 de la Ley #81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada (vigente en ese momento) conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la Ley #19, según enmendada, el 12 de mayo de 1997, conocida como Ley de la Policía Municipal.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 27, Serie 2011-2012, se aprobó un aumento del diferencial otorgado a los motoristas de la Policía Municipal a \$50.00 mensuales, a partir del 1ro de julio de 2012.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 22 Serie 2021-2022 se derogó la Ordenanza Núm. 27 Serie 2011-2012 y se enmendó la Ordenanza Núm. 21 Serie 2001-2002.

POR CUANTO: A raíz de unas situaciones presentadas se hace necesario enmendar la Sección 02 de la Ordenanza Núm. 22 Serie 2021-2022.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 22 Serie 2021-2022 Que establece los Planes de Clasificación y Retribución para el Sistema de Rango de la Policía Municipal de Lares en la Sección 02.

SECCIÓN 02: Se enmienda la Sección 02 el siguiente inciso para que lea como sigue:

c. Los motoristas de la Policía Municipal a beneficiarse de este incentivo deberán cumplir con todos los requisitos de ley para conducir las motoras y haber manejado la misma un mínimo de 20 horas en el mes y/o el equivalente a 05 días laborables.

SECCIÓN 03: Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 22, Serie 2021-2022 permanecerán inalteradas y en pleno vigor y efecto.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 05: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal y demás dependencias municipales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 26 días del mes de enero de 2022.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 27 días del mes de enero de 2022.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 33, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2021-2022; QUE ESTABLECE LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LARES EN LA SECCIÓN 2, Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Primera Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 26 de enero de 2022 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. David González Rivera
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Leonardo Alicea Quiles	

Honorables Ausentes: 00

A FAVOR: 13
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 27 de enero de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 27 de enero de 2022.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal